



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 801.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR AMÉRICO CAJES ZACARÍAS, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FRANCESA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SEDE DE LA CANCELLERÍA NACIONAL, DEL 23 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2018.**

Asunción, 31 de julio de 2018

**VISTO:** Que atento a razones de servicio, por instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, el señor Américo Cajés, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay en la República Francesa, deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 23 de julio al 14 de agosto del año en curso, con el fin de realizar labores en la sede de la Cancillería Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

Que es necesario proveer los pasajes a favor de Américo Cajés, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar el comisionamiento del señor **Américo Cajés Zacarías**, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay en la República Francesa, para prestar servicios en la sede de la Cancillería Nacional, del 23 de julio al 14 de agosto de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Asunción-París, a favor del señor **Américo Cajés Zacarías**, e imputar los mismos en el Objeto de Gasto 231 Pasajes del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_